

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NUMERO 50 de 1994
ACTA NUMERO 13 DEL 15 DE JUNIO

"Por el cual se crea el programa de MAESTRIA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL adscrito a la Facultad de Ingenieria, Sede de Santa Fe de Bogotá"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO :

- 1o. Que después de analizar la justificación del programa, la disponibilidad de recursos y las recomendaciones del Consejo Académico y del Comité de Programas Curriculares, el Consejo Superior Universitario decidió crear el Programa de Postgrado en Automatización Industrial, en la modalidad de Maestría, el cual está orientado a formar investigadores para el estudio y solución de problemas relacionados con la automatización de procesos de producción industrial y otros procesos dinámicos;
- 2o. Que el Comité de Programas Curriculares de la Universidad rindió concepto favorable del proyecto ante el Consejo Académico, después de someterlo a la evaluación correspondiente;
- 3o. Que el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior Universitario la creación del programa de Maestría en Automatización Industrial.

ACUERDA :

ARTICULO 1o. Crear el Programa de MAESTRIA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, adscrito a la Facultad de Ingenieria, Sede de Santa Fe de Bogotá.

ARTICULO 2o. Establecer los siguientes objetivos para el programa:

Objetivos generales:

- a. Fomentar la investigación y el desarrollo en ciencia y tecnología, enfocados hacia la satisfacción de las necesidades del país en el área de la automatización industrial.
- b. Formar profesionales creativos, capaces de generar y adaptar conocimientos sobre el campo de acción de la automatización industrial.
- c. Contribuir a la formación de docentes investigadores en el área de automatización industrial para ejercer su actividad profesional en universidades, institutos de investigación e industriales del país.
- d. Establecer bases de cooperación con la industria nacional, fomentando el desarrollo de trabajos conjuntos y asistencia.

Objetivos específicos:

- a. Formar investigadores que estén en capacidad de identificar y simular sistemas dinámicos utilizados en las industrias nacionales y en otros campos y de proponer soluciones apropiadas y novedosas a problemas de diseño, fabricación, optimización, control, integración e implantación de sistemas de producción industrial.
- b. Fortalecer los programas de investigación desarrollados en la Universidad Nacional, en el campo de la Automatización Industrial.

ARTICULO 3o. Autorizar al Consejo Académico para aprobar el plan de estudios del programa de Maestría en Automatización Industrial.


ARTICULO 4o. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de MAGISTER EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios autorizado por el Consejo Académico y cumplan todos los requisitos de grado establecidos por la Universidad Nacional de Colombia y la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 5o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

EL PRESIDENTE,


GUILLERMO PARAMO ROCHA

EL SECRETARIO,


JOSE RODRIGUEZ VALDERRAMA

eog.